

cuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Barcelona, convocada por Orden de 16 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 7 del próximo mes de marzo, en la sala de Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar; rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Presidente del Tribunal, Gabriel A. Ferraté Pascual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3185 RESOLUCION de 20 de enero de 1984, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se nombra al Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición convocada por Resolución de 30 de septiembre de 1983 para cubrir una plaza de Sociólogo.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de esta Presidencia de fecha 30 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) por la que se convocaba oposición para cubrir una plaza de Sociólogo en este Instituto.

Esta Presidencia ha resuelto designar el Tribunal calificador de la misma, el cual estará compuesto por los siguientes funcionarios, todos ellos del IRYDA, excepto los que se con signan de otros Organismos:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3186 ACUERDO de 25 de enero de 1984 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones para cubrir plazas de aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión plenaria de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, apartado seis, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, en los artículos 7 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 10 de octubre de 1983 y modificado por Acuerdo de este Consejo de 21 de octubre de 1981, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 y concordante del vigente Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1983, y de conformidad, asimismo, con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, ha adoptado el Acuerdo de convocar oposiciones para cubrir 25 plazas de aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Las pruebas objeto de la presente convocatoria se celebrarán en un doble turno restringido y libre, comenzándose por el primero y las plazas del turno de reserva que no llegaran a cubrirse acrecerán al libre.

I. Turno restringido previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre

1. Se reservan a este turno un total de cinco plazas, equivalentes al 20 por 100 de las vacantes anunciadas.

2. Podrán acogerse a este turno, quienes ostentado las debidas condiciones académicas y profesionales, en el momento de presentarse a las pruebas, encuentren desempeñando plazas de igual clase a las que son objeto de la presente convocatoria, con el carácter a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, a la fecha en que su publicación tenga lugar.

II. Turno libre

1. Se reservan a este turno 20 plazas, en su caso, acrecentadas por las que resulten no cubiertas por el turno anterior.

Presidente: Secretario general, don Conrado Herrero Gómez.
Presidente suplente: Director de Mejora del Medio Rural, don Pedro Antonio Martínez López.

Vocales:

Jefe del Gabinete Técnico, don José Rojas Barrionuevo.
Ingeniero Agrónomo, don Federico Medina Cubillo.
Sociólogo, don Roberto Sancho Hazak.
Don Tomás Gómez Garrido, Jefe del Servicio de Personal no Funcionario, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Armando Salvador Sancho, Jefe del Servicio de Legislación Agraria, Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocales suplentes:

Jefe adjunto del Gabinete Técnico, don Arturo del Agua Tuero.

Ingeniero Agrónomo, don José Luis Milas Climent.

Sociólogo, don Argimiro Sánchez Moñita.

Don José Ramón Lizarriturri Peyrónceli, Jefe de la Sección de Régimen Legal y Programación de Efectivos, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Doña María Esther Arizmendi Gutiérrez, Jefa del Servicio de Procedimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal Secretario: Sociólogo, don Javier-Ariel García Ferrándiz.

Vocal Secretario suplente: Don Fernando García-Sañudo Arias-Carvajal. Sociólogo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Presidente, Francisco Botella Botella.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

2.º Para concurrir a las oposiciones por el turno libre se requiere, con referencia al día en que termine el plazo de admisión de instancias:

- Ser español, mayor de edad.
- Carecer de antecedentes penales por delito doloso y observar buena conducta, en los términos establecidos en la Ley 68/1960, de 1 de diciembre.
- No estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidades establecidas en las disposiciones orgánicas.
- Ser Licenciado en Medicina y Cirugía.

III. Disposiciones comunes a ambos turnos

1. Para ser admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, los solicitantes manifestarán en sus instancias, ajustadas al modelo que se inserta como anexo I de esta convocatoria, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas para concurrir por el único turno al que podrán acogerse, el cual deberá ser especificado, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar la Constitución.

A las instancias acompañarán resguardo justificativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 4.085.152 de la Caja Postal de Ahorros, Delegación de Madrid, abierta bajo el título «Oposiciones a Médicos Forenses», Consejo General del Poder Judicial, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, la que será devuelta a aquellos solicitantes que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios.

Asimismo podrán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudios, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.

2. Los que deseen tomar parte en las oposiciones, dirigirán sus instancias a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, número 140, Madrid, lo que podrán efectuar directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los que residan en el extranjero, podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, que remitirán las solicitudes a este Consejo por cuenta del interesado.

3. Expirado el plazo de presentación de las solicitudes, por el Consejo General del Poder Judicial se decidirá acerca de su admisión y publicación de las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos. Los que se encuentren en este último caso, podrán formular reclamación dentro de los quince días siguientes al de la publicación de las listas en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo que apruebe la lista definitiva, la cual, igualmente, se publicará en el mencionado «Diario Oficial».

4. Después de publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, se procederá por el Consejo General del Poder Judicial a designar el Tribunal censor de las oposiciones, el cual estará presidido por el Presidente del Tribunal Supremo y tomarán parte del mismo, en concepto de Vocales, el Fiscal general del Estado, un Profesor de la Escuela Judicial, un Facultativo de la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, quien actuará además como Secretario, con voz y voto, un Catedrático de Medicina Legal, dos Médicos Forenses y un Técnico facultativo del Instituto Nacional de Toxicología.

El Presidente del Tribunal Supremo podrá delegar en un Magistrado de dicho Alto Tribunal y el Fiscal general del Estado en un Fiscal de Sala o Fiscal del Tribunal Supremo. En ambos casos las delegaciones deberán ser aprobadas por el Consejo General del Poder Judicial.

5. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de, al menos, cinco de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente o Secretario, serán sustituidos, con carácter meramente accidental, el Presidente por el Fiscal General del Estado si concurren, o por el funcionario de la Carrera Judicial o Fiscal de mayor categoría o antigüedad en ellos, de los que asistan a la sesión, y el Secretario por el Médico Forense más moderno.

El Tribunal, previa citación, con señalamiento de local, día y hora, hecho por orden del Presidente, se constituirá en el plazo más breve posible y dará cuenta de haberlo verificado al Consejo General del Poder Judicial.

Las resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo el del Presidente en caso de empate. Contra sus acuerdos se darán los recursos establecidos en la legislación vigente, y estará facultado para resolver cuantos incidentes se planteen en el transcurso de la oposición, que no estén especialmente previstos en esta convocatoria.

Por cada sesión que el Tribunal celebre se levantará un acta por el Secretario, que será leída al comienzo de la sesión siguiente y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

6. El Tribunal procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios de cada turno. Dicho acto se celebrará previo señalamiento de local, el día y la hora que se acuerde, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva según el orden obtenido en dicho sorteo.

7. Los ejercicios de la posición serán los siguientes:

1.º Escrito, de carácter teórico, que consistirá en redactar, sin ayuda de texto alguno, durante un tiempo máximo de seis horas, tres temas de las siguientes materias: un tema de Introducción y Organización de la Medicina Forense y Derecho Médico. Otro de Medicina Forense del Trabajo y el tercero de Toxicología Forense, sacados a la suerte del programa que como anexo II se acompaña a la presente convocatoria.

2.º Oral, de carácter teórico, que consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de una hora cuatro temas de las siguientes materias: Dos del temario conjunto de Patología y Serología forenses, uno correspondiente a la primera mitad del temario y otro de la segunda mitad; el tercero de Tanatología forense o Criminalística, y el cuarto de Siquiatría forense, de entre los correspondientes en el programa antes mencionado.

3.º Escrito y práctico compuesto de dos fases. La primera consistente en redactar, durante el tiempo máximo de una hora, un informe clínico forense sobre un enfermo mental, un lesionado o acerca de la valoración de una invalidez, previo reconocimiento del paciente durante treinta minutos. La segunda tendrá por objeto la resolución, durante un tiempo máximo de dos horas, de un problema necropsíco.

8. Para la práctica de los ejercicios se observarán las previsiones siguientes:

a) En los ejercicios escritos los opositores podrán actuar, según el prudente arbitrio del Tribunal y atendiendo al número de aquéllos, bien simultáneamente, bien en grupos.

b) En la prueba oral el opositor, antes de comenzar su ejercicio, dispondrá de quince minutos para ordenar su exposición y formular por escrito, si así lo desea, un esquema o guión a la vista del Tribunal y en tiempo que podrá coincidir parcialmente con el examen del opositor anterior.

9. Los ejercicios escritos se celebrarán a puerta cerrada, sin otra asistencia que los opositores y miembros del Tribunal. En sesión pública serán leídos por el opositor o, en su imposibilidad

y a su ruego, por la persona que designe o por un miembro del Tribunal.

El ejercicio oral tendrá lugar en sesión pública y cuando, en atención a los dos primeros temas expuestos, apreciase la mayoría del Tribunal la manifiesta deficiencia del ejercicio, podrá darlo por terminado e invitar al opositor a que se retire.

10. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciarán, al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda ser anterior al día 1 de septiembre de 1984.

Cada uno de los ejercicios de la oposición será eliminatorio.

Previa deliberación, a puerta cerrada, al terminar la sesión de cada día, en el ejercicio oral, y cuando termine la lectura del escrito, el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos abiertamente y siendo de calidad el del Presidente, la aprobación o desaprobación de cada opositor examinado. No podrá entrarse en la deliberación de los ejercicios de aquellos opositores que hubieran dejado de contestar en absoluto alguno de los temas o rúbrica de los mismos.

El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a los opositores aprobados, será de cero a cinco por cada tema del primero y segundo ejercicios y de uno a cuatro por la totalidad del tercero. Las puntuaciones serán sumadas, sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte, después de hecha esta deducción, por el número de Vocales asistentes cuyos puntos se hayan computado y la cifra del cociente constituirá la calificación.

11. En cada ejercicio habrá un solo llamamiento, quedando decaído en su derecho el opositor que no comparezca cuando le corresponda actuar, a menos que con anterioridad a dicho acto justifique suficientemente, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, en cuyo supuesto será objeto de una nueva convocatoria para cuando lo acuerde el Tribunal. Si la causa alegada fuera de enfermedad, el Tribunal podrá ordenar al Médico Forense de la residencia del opositor que compruebe la veracidad de la alegación.

12. Terminada la oposición y calificados todos los ejercicios, el Tribunal hará público, en el cuadro de anuncios de la Escuela Judicial, las listas de aprobados en cada uno de los turnos, por orden de puntuación total, sin que puedan comprenderse en ella mayor número de admitidos que el de plazas convocadas.

Elevadas dichas listas al Consejo General del Poder Judicial, se concederá un plazo de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los comprendidos en ella presenten ante dicho Consejo General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no llegaran a presentar la documentación, no podrán ingresar en la Escuela Judicial y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan; acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

13. Cumplidos los requisitos a que se refiere la norma anterior, el Consejo General del Poder Judicial, procederá a la aprobación de las propuestas, si le estima oportuno, y extenderá los nombramientos de los seleccionados que ingresarán en la Escuela Judicial como alumnos, con la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas. Los opositores, en el acuerdo de aprobación de las propuestas, serán relacionados en una sola lista en la que se refundirán las elaboradas para cada uno de los dos turnos, colocándose en la de síntesis a los opositores según el orden de puntuación total obtenida. En el caso de empate el mejor puesto vendrá determinado en favor del aspirante de mayor edad.

14. Terminado el curso de formación en la Escuela Judicial, cuya duración se determinará en su momento por el Consejo General del Poder Judicial, se confeccionará, por la Junta de Profesores, presidida por el Director, la relación de alumnos que lo hubieran superado, ordenada conforme a la valoración del resultado del curso, y será elevada a dicho Consejo General para que, conforme a la misma, se elaboren las propuestas de nombramiento de las que se dará traslado al Ministerio de Justicia.

Los alumnos que no llegaren a superar el curso de formación en la Escuela podrán repetirlo en el inmediato siguiente, y si tampoco en éste resultaran aptos perderán todos los derechos derivados de la oposición, salvo que exista causa justificada, a criterio del Consejo General del Poder Judicial, que podrá autorizar al alumno la repetición del curso. La relación de alumnos que no superen el curso será comunicada al Consejo General del Poder Judicial, por la Dirección de la Escuela Judicial, haciendo constar, en su caso, las razones que justificaran la autorización para repetir el período de formación.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Póliza de la Mutualidad Judicial de 110 ptas.

Póliza del Estado de 25 ptas.

Reservado para el Registro del Organismo convocante

ANEXO I

Solicitud para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses

Apellido primero
Apellido segundo
Nombre
Dirección
Localidad
D.N.I.
Provincia

TURNO: 1.- RESTRINGIDO
2.- LIBRE

EL ABAJO FIRMANTE

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración de Justicia y en particular,

- 1) Es de nacionalidad española, mayor de edad.
2) Carece de antecedentes penales y observa buena conducta (en los términos establecidos en la Ley 68/1980).
3) No padece enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
4) No está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las Disposiciones Orgánicas.
5) No ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local o Autonómica ni está inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6) Está en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.
7) Ha abonado los derechos de examen en los términos establecidos en la convocatoria y se acompaña al correspondiente resguardo.

SE COMPROMETE: En su caso a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el Real Decreto 707/1979 de 6 de abril.

SOLICITA: Ser admitido a tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

En ... de ... de 19

ANEXO II

Programa que habrá de regir para el desarrollo del primero y segundo ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses

PRIMER EJERCICIO

I. Introducción, organización de la Medicina forense. Derecho médico

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Estructura de la organización del Estado: La Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y la Administración, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional. Organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas.

Tema 2.—La Constitución Española de 1978 (continuación). Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y libertades de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica, especial referencia a la protección de la salud.

Tema 3.—Organización de la Administración de Justicia. Juzgados: sus clases y competencias. Audiencias: sus clases y competencias. Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidades Autónomas.—Tribunal Supremo: organización y competencias. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 4.—Funcionarios del Poder Judicial: Magistrados y Jueces. El Ministerio Fiscal. Secretarios judiciales: funciones y clases de los mismos. Personal al servicio de la Administración de Justicia.

Tema 5.—Concepto, extensión y límites de la Medicina legal. Fuentes de la Medicina legal. Evolución histórica.

Tema 6.—Medicina legal y Medicina forense. Clasificación del contenido de la Medicina forense. Principales modelos de organización de la Medicina forense según los países y crítica de los mismos.

Tema 7.—El Cuerpo Nacional de Médicos Forenses: creación y evolución histórica. Organización y funciones. Disposiciones por las que se rige.

Tema 8.—Institutos Anatómico-Forenses y Clínicas Médico-Forenses: organización y funciones. La Escuela de Medicina Legal. El Instituto Nacional de Toxicología. El cometido pericial de la Real Academia Nacional de Medicina y de las Academias de Medicina de Distrito.

Tema 9.—El proceso penal: sus clases; iniciación y tramitación. El juicio oral. Intervención del Médico forense en el proceso penal.

Tema 10.—El procedimiento civil y la intervención del Médico forense. El procedimiento laboral y sus principios básicos. La prueba pericial médica en materia laboral.

Tema 11.—Investigación de la verdad pericial y sus problemas. El método en la elaboración de la prueba pericial médica. Clasificación de las pruebas periciales y sus grados de certeza.

Tema 12.—Ejercicio profesional de la Medicina. Formas de ejercicio profesional. Condiciones y requisitos para el ejercicio de la Medicina. El ejercicio ilegal de la Medicina. Algunas formas de ejercicio profesional médico: acupuntura, homeopatía y medicina naturista.

Tema 13.—Responsabilidad profesional del Médico y sus clases. Elementos constitutivos de la responsabilidad médica. El análisis de la falta profesional. Fundamentos jurídicos en materia de responsabilidad profesional del Médico.

Tema 14.—Principales circunstancias y actos médicos de los que puede derivarse exigencia de responsabilidad. La llamada anatomía del error médico. La prueba pericial médica en cuestiones de responsabilidad profesional.

Tema 15.—Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el desempeño de sus cargos. Prevaricación. Cohecho. Infidelidad en la custodia de documentos. Exacciones ilegales. Desobediencia y denegación de auxilio, falsedades.

Tema 16.—El secreto profesional del Médico: concepto, fundamento y antecedentes históricos. El secreto médico absoluto y relativo. Las leyes españolas y el secreto médico. Límites del secreto profesional del Médico. El secreto médico en el campo de la Medicina forense.

Tema 17.—Los honorarios profesionales del Médico. Elementos para la fijación de los honorarios. Fundamentos jurídicos. La reclamación de honorarios. La prueba pericial médica en materia de reclamación de honorarios.

Tema 18.—Conceptos de eutanasia, ortotanasia y distanasia y problemas médico-deontológicos que pueden originar. Actitud del Médico ante el paciente incurable y el moribundo.

Tema 19.—Los problemas médico-deontológicos derivados de las investigaciones en el sujeto vivo. El consentimiento ante las intervenciones quirúrgicas. Problemas éticos y jurídicos relacionados con las urgencias médicas.

Tema 20.—Documentos médico-legales. Partes médicos: sus clases. Declaraciones. El informe: estudio de sus partes y de los aspectos formales. Certificados médicos y legislación sobre los mismos.

Tema 21.—Delitos contra la salud pública.

II. Medicina forense del trabajo

Tema 1.—Accidentes del trabajo: concepto, frecuencia y repercusiones sociales. Asistencia sanitaria al accidentado del trabajo y los principios en que se basa. La prueba pericial médica en relación con los accidentes del trabajo.

Tema 2.—Enfermedades profesionales: concepto y su diferenciación con las enfermedades del trabajo y los accidentes laborales. La nueva lista española de enfermedades profesionales y los principios en que se basa. La prueba pericial médica en relación con las enfermedades profesionales.

Tema 3.—Los riesgos de enfermedad común y accidente no laboral en la Seguridad Social. La incapacidad laboral transitoria. Clases de invalidez. Prestaciones sanitarias. Prestaciones económicas. La organización de la asistencia sanitaria en la Seguridad Social. Las discrepancias en relación a los supuestos de urgencia vital y la prueba pericial médica. Las discrepancias en relación al grado de invalidez y la prueba pericial.

Tema 4.—Neumoconiosis: concepto, etiología y clasificación. Estudio médico-legal de la silicosis.

Tema 5.—Estudio médico-legal de la catarata originada por energía radiante. El nistagmus de los mineros: etiología, patogenia, pronóstico y valoración médico-forense.

Tema 6.—Hipoacusias y sorderas de origen profesional: etiología, patogenia y diagnóstico. Valoración médico-forense.

Tema 7.—Estudio médico-forense del cáncer cutáneo y de las lesiones precancerosas de la piel de origen laboral. Otros tumores de origen laboral y su valoración médico-forense.

Tema 8.—Dermatosis profesionales: etiología, patogenia, diagnóstico, pronóstico y valoración médico-forense.

Tema 9.—Enfermedades y alteraciones originadas por los cambios de presión atmosférica. Patología del trabajo en campanas de aire comprimido: etiología, fisiopatología, cuadro clínico y complicaciones. Legislación. Valoración médico-forense.

Tema 10.—Estudio médico-forense de las enfermedades profesionales originadas por radiaciones ionizantes. Fuentes de origen. Diagnóstico clínico. Pronóstico y valoración médico-forense.

Tema 11.—Las hernias como accidentes de trabajo y su problemática médica y jurídica. Lesiones de los discos intervertebrales, parálisis nerviosas por compresión y enfermedades de los tendones y vainas tendinosas de origen laboral. Enfermedad de la pala.

III. Toxicología forense

Tema 1.—Concepto y evolución de la toxicología. Toxicología forense. Conceptos de fármaco, medicamento, droga, tóxico y veneno. Clasificación de las sustancias tóxicas. Etiología general de las intoxicaciones.

Tema 2.—Vías de penetración, localización y eliminación de las sustancias tóxicas. Biotransformación de los tóxicos.

Tema 3.—Mecanismo de acción de las sustancias tóxicas. Concepto de toxicidad y sus clases. Factores que modifican la toxicidad. Toxicidad crónica y sus principales manifestaciones.

Tema 4.—Anatomía patológica en las intoxicaciones. Principales cuadros lesivos. La autopsia del fallecido por presunta intoxicación.

Tema 5.—Manifestaciones clínicas de las intoxicaciones. Tratamiento general del intoxicado. Los centros de información toxicológica.

Tema 6.—Toma y envío de muestras en los diversos casos de intoxicaciones para su ulterior envío a los laboratorios con fines analíticos. Legislación.

Tema 7.—Investigación químico-toxicológica. Tratamiento inicial de las muestras. Pruebas preliminares. La experimentación biológica.

Tema 8.—Aislamiento e identificación de tóxicos minerales. Métodos de mineralización. Síntesis de la marcha analítica ulterior.

Tema 9.—Métodos de extracción de tóxicos volátiles: fundamentos, modalidades y sus principales indicaciones.

Tema 10.—Métodos de extracción de tóxicos orgánicos fijos. Métodos de Stas-Otto, Ogien, de Florence y de electrodiálisis.

Tema 11.—Las técnicas cromatográficas y su aplicación en toxicología forense.

Tema 12.—Técnicas espectrofotométricas y polarográficas y su aplicación en toxicología forense.

Tema 13.—Intoxicaciones producidas por el óxido de carbono. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y cuestiones médico-forenses.

Tema 14.—Intoxicaciones originadas por los derivados gaseosos del azufre, fósforo y nitrógeno. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y cuestiones médico-legales.

Tema 15.—Intoxicaciones originadas por el alcohol etílico. Etiología, con especial referencia a su relación con los accidentes de tráfico. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico.

Tema 16.—Diagnóstico bioquímico de la intoxicación etílica. Clasificación de las pruebas para la determinación del alcohol etílico y crítica de las mismas. Valoración médico-forense de sus resultados. Efectos combinados del alcohol con otras drogas.

Tema 17.—Intoxicaciones originadas por el alcohol metílico. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y cuestiones médico-legales.

Tema 18.—Intoxicaciones originadas por el ácido cianhídrico y sus derivados cianhídricos. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 19.—Intoxicaciones originadas por el benzol. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico.

nico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 20.—Tóxicos metabohemoglobinizantes y su clasificación. Etiología de la intoxicación por los mismos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 21.—Intoxicaciones originadas por alcaloides. Propiedades y clasificación de los mismos. Estudio médico-forense de las intoxicaciones originadas por la morfina y por la estricnina.

Tema 22.—Intoxicaciones originadas por derivados del ácido barbitúrico. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 23.—Medicamentos tranquilizantes y su clasificación. Etiología de la intoxicación por los mismos. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 24.—Intoxicaciones originadas por sustancias alucinógenas. Etiología de estas intoxicaciones. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-legales.

Tema 25.—Concepto del «doping». Principales sustancias dopantes, su mecanismo de acción, metabolismo y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-legales.

Tema 26.—Intoxicaciones originadas por insecticidas organoclorados. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 27.—Intoxicaciones originadas por insecticidas organofosforados. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 28.—Intoxicaciones originadas por el arsénico y sus compuestos. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 29.—Intoxicaciones originadas por el plomo y sus compuestos. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 30.—Intoxicaciones originadas por el mercurio y sus derivados. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 31.—Intoxicaciones originadas por el cobre y por el talio. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 32.—Intoxicaciones originadas por el fósforo. Etiología. Metabolismo, mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 33.—Intoxicaciones originadas por ácidos y álcalis cáusticos. Etiología. Mecanismo de acción y toxicidad. Cuadros lesivos que originan. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-legales.

Tema 34.—Intoxicaciones alimenticias. Etiología y clasificación. Estudio médico-legal de las salmonelosis y del botulismo.

Tema 35.—Intoxicaciones originadas por las setas. Principales especies nocivas. Mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico y necrópsico. Investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 36.—Intoxicaciones medicamentosas. Etiología y clasificación de las mismas. Estudio particular de las intoxicaciones originadas por el ácido acetil-salicílico y por las sulfamidas. Accidentes originados tras la inyección de antibióticos y su estudio médico-forense.

Tema 37.—Polución del agua. Principales sustancias contaminantes y sus fuentes de origen. Alteraciones que originan en el hombre y en las especies útiles. Intervención del Médico forense en estos casos.

Tema 38.—Polución atmosférica. Principales sustancias que la originan. Alteraciones que generan en el hombre. Lucha contra la contaminación atmosférica. Legislación. Intervención del Médico forense en estos casos.

Tema 39.—Alteraciones e intoxicaciones originadas por los plásticos. Etiología. Mecanismo de acción y toxicidad. Diagnóstico clínico, investigación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 40.—Armas químicas: concepto, empleo y clasificación. Agentes letales, agentes incapacitantes y agentes neutralizantes: mecanismo de acción y toxicidad. Cuadros clínicos. Problemas médico-forenses y su valoración.

SEGUNDO EJERCICIO

I. Patología forense

Tema 1.—Las lesiones y su clasificación etiológica: conceptos médicos. El delito y la falta de lesiones. Concepto y clasificación de las lesiones según el Código Penal. Conceptos de maltrato, defecto, deformidad, daño estético, miembro principal, miembro no principal, mutilación, castración y esterilización.

Tema 2.—Causas y concausas de las lesiones. El estado anterior y las lesiones. Valoración médico-forense de la causalidad.

Tema 3.—El alta médico-forense en caso de lesiones: especificaciones y plazos legales. El concepto de estabilización lesional. Los modernos tratamientos de osteosíntesis y de rehabilitación y su repercusión en la calificación jurídica de las lesiones.

Tema 4.—Complicaciones de las lesiones: infecciones localizadas, sepsis, tétanos, gangrena y rabia. Valoración médico-forense con ocasión de estas complicaciones.

Tema 5.—Hemorragias y sus tipos. Fisiopatología de la muerte por hemorragia. Diagnóstico médico-legal de la muerte por hemorragia.

Tema 6.—Shock traumático. Fisiopatología. Diagnóstico médico-forense de la muerte por «shock» traumático.

Tema 7.—Enfermedades traumáticas. Estudio médico-forense de la neumonía, la tuberculosis y la diabetes traumática. Problemas médico-forense derivados de las ulceraciones consecutivas a encamamientos prolongados o a las mantenidas por alteraciones circulatorias.

Tema 8.—Heridas originadas por arma blanca: etiología, clasificación, caracteres y evolución clínica. Cuestiones médico-forenses y su valoración.

Tema 9.—Estudio médico-forense de las contusiones y de las heridas contusas. Signos de defensa y de lucha.

Tema 10.—Armas de fuego. Heridas originadas por armas de fuego. Diferenciación de los orificios de entrada y salida y de la distancia y dirección del disparo. Problemas médico-forenses originados por las heridas de arma de fuego. Estudio particular de las lesiones originadas por armas de aire comprimido.

Tema 11.—Lesiones y muerte originadas por la acción de la electricidad industrial y atmosférica. Las secuelas tras los accidentes eléctricos. Cuestiones médico-forenses y su valoración.

Tema 12.—Estudio médico-forense de las quemaduras. Lesiones y muerte en los incendios. Problemas médico-forenses y su resolución.

Tema 13.—Lesiones originadas en vida y después de la muerte: etiología y diferenciación morfológica. Las pruebas de laboratorio en diagnóstico diferencial de las lesiones posmortales.

Tema 14.—Conceptos de simulación y disimulación y sus clases. Estudio médico-forense de la simulación y disimulación de lesiones traumáticas.

Tema 15.—La tortura: concepto y antecedentes históricos. Los motivos de tortura. El delito de tortura. La legislación española e internacional. Principales procedimientos de tortura. La prueba pericial médica y sus limitaciones.

Tema 16.—Alteraciones y lesiones originadas en los niños maltratados. El síndrome del niño maltratado. Cuadros clínicos, diagnóstico y valoración médico-forense.

Tema 17.—Accidentes de tráfico terrestre: concepto, clasificación, frecuencia y etiología. Estudio médico-forense del vuelco, choque y precipitación.

Tema 18.—Estudio médico-forense del atropello: frecuencia, tipo de vehículos atropellantes, fases del atropello y cuadros lesivos. Problemas médico-forenses y su solución.

Tema 19.—Estudio médico-forense de los accidentes originados en el tráfico aéreo. Lesiones producidas por embarcaciones deportivas. Problemas médico-forenses y su solución.

Tema 20.—Aptitud psicofísica para conducir vehículos de motor. La enfermedad como causa de disminución de la aptitud. Legislación española y posible intervención médico-forense.

Tema 21.—Estudio médico-forense de los traumatismos craneo-encefálicos.

Tema 22.—Estudio médico-forense de los traumatismos cerrados del tórax y del abdomen.

Tema 23.—Estudio médico-forense de los traumatismos de la cara y del cuello.

Tema 24.—Estudio médico-forense de las fracturas de clavícula, omóplato y húmero. Diagnóstico, secuelas y valoración médico-forense.

Tema 25.—Fractura de los huesos del antebrazo y de la mano: mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración médico-forense.

Tema 26.—Fracturas, esguinces y luxaciones de la columna vertebral: mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración médico-forense.

Tema 27.—Fracturas de la cintura pélvica: mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración médico-forense.

Tema 28.—Fracturas del fémur y de la rótula: mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración médico-forense.

Tema 29.—Fracturas de la tibia y del peroné: mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración médico-forense.

Tema 30.—Fracturas de los huesos del tarso, metatarsos y dedos del pie: mecanismo de producción, diagnóstico, pronóstico, secuelas y valoración médico-forense.

Tema 31.—Estudio médico-forense de la caída y de la precipitación. Caracteres diferenciales entre el accidente, suicidio y homicidio.

Tema 32.—Estudio médico-forense de los derrumbamientos y atropellos por multitudes. Síndrome de aplastamiento. Problemas médico-forenses y su solución.

Tema 33.—Lesiones y muerte originadas por la acción del frío. Fisiopatología, diagnóstico clínico y necrópsico y valoración médico-forense. Estudio médico-forense del golpe de calor.

Tema 34.—Las llamadas huelgas de hambre: concepto, antecedentes, frecuencia y motivación. Clasificación, cuadros clínicos y pronóstico. Conducta médica ante estas situaciones y posible intervención médico-forense en estos casos.

Tema 35.—La anestesia: métodos usuales y accidentales más frecuentes. La hipotermia en cirugía. Intervención del Médico forense con ocasión de la anestesia.

Tema 36.—Transfusiones hemáticas: de sangre total, de derivados de la misma y de sustitutivos. Accidentes y su prevención, posible intervención del Médico forense en estos casos.

Tema 37.—El sentido del oído: capacidad auditiva y sus alteraciones. El sentido del equilibrio y sus alteraciones. Determinación médico-forense y sus aplicaciones.

Tema 38.—El sentido de la vista: capacidad visual y sus alteraciones. Determinación de la agudeza visual y posible intervención del Médico forense en estos casos.

Tema 39.—Asfixias mecánicas: concepto y clasificación. Fisiopatología y mecanismo letal. El cuadro lesivo general en los casos de muerte por asfixia.

Tema 40.—Ahorcadura y estrangulación: etiología, clasificación, mecanismo letal, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses.

Tema 41.—Sofocación: formas, mecanismo letal, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses.

Tema 42.—Muerte por sumersión: etiología, tipos, fisiopatología, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses.

Tema 43.—Homicidio: concepto, clases, mecanismos homicidas, legislación y problemas médico-forenses.

Tema 44.—Suicidio: etiología, formas, mecanismos suicidas, legislación y problemas médico-forenses.

II. Sexología forense

Tema 45.—Conceptos de sexo genético, endocrino, morfológico, psicológico y jurídico. El hermafroditismo: patogenia, clasificación y clínica. Cuestiones médico-forenses y su solución. El llamado cambio de sexo y su problemática médico-forense.

Tema 46.—Matrimonio y sus formas. Legislación española sobre el matrimonio desde el punto de vista médico-forense. El matrimonio en el Derecho canónico. Cuestiones médico-forenses relativas al matrimonio en nuestro ordenamiento jurídico.

Tema 47.—Impotencia y sus clases desde el punto de vista médico. Concepto jurídico de la impotencia. Etiología, patogenia y diagnóstico de la impotencia con fines médico-forenses.

Tema 48.—Esterilización: concepto y clases. Mecanismos utilizados para conseguir la esterilización. Diagnóstico y problemas médico-forenses.

Tema 49.—Delitos contra la honestidad. Abusos deshonestos. Estudio médico-forense del atentado pederástico.

Tema 50.—Concepto de violación. Morfología de la membrana himeneal y signos de desfloración. Determinación de circunstancias etiológicas relativas a la violación. Diagnóstico médico-forense de la violación. Estudio médico-forense del estupro.

Tema 51.—Gestación fisiológica: diagnóstico clínico y biológico. Ecografía y su aplicación médico-forense en el diagnóstico de la gestación.

Tema 52.—Gestación simulada, disimulada e ignorada. Duración y fecha de la gestación. Gestaciones anormales: la superfecundación y la superfetación. Estudio médico-forense de la inseminación no fisiológica.

Tema 53.—Diagnóstico del parto. Determinación del número de partos y de la fecha del mismo. Parto ignorado y parto por sorpresa. Simulación y disimulación del parto y sustitución de un hijo por otro.

Tema 54.—Aborto: conceptos médicos y jurídicos, sus clases. Etiología del aborto provocado: análisis de los medios mecánicos, físicos y tóxicos. Sintomatología y evolución del aborto provocado.

Tema 55.—Diagnóstico médico-forense del aborto provocado. Cuestiones médico-forenses en relación con el aborto provocado y especialmente el terapéutico y sus posibles soluciones.

Tema 56.—Recién nacido: estudio de los caracteres del feto a término. Causas más frecuentes de la muerte natural y accidental del recién nacido.

Tema 57.—Infanticidio: concepto y legislación. Muerte violenta del recién nacido: mecanismos de producción. Muerte por abandono del recién nacido. Docimiasias fetales: clases, fundamentos y valoración. Cuestiones médico-legales en relación con el infanticidio.

III. Tanatología forense

Tema 1.—Tanatología forense: concepto y división de su contenido. Conceptos jurídicos y médico de la muerte. Las etapas de la muerte. Estados de muerte aparente. Estudio médico-legal de la agonía.

Tema 2.—La legislación del Registro Civil en materia de defunciones. Diagnóstico de la muerte. Signos de la muerte: clasificación, fundamento y clínica de los mismos. Intervención del Médico forense.

Tema 3.—La legislación sobre extracción y trasplante de órganos y el diagnóstico de la muerte. Comprobación del fallo de las funciones encefálicas: procedimientos, precauciones técnicas y crítica de los distintos métodos. Intervención del Médico forense.

Tema 4.—Mantenimiento «artificial» de la vida: procedimientos y problemas médicos y jurídicos que plantea. Determinación del momento en que está justificada la suspensión de los procedimientos reanimadores.

Tema 5.—Muertes naturales, violentas y sospechosas de criminalidad: conceptos y repercusiones médico-forenses. Muerte súbita: concepto, etiología, factores que intervienen, diagnóstico necrópsico y cuestiones médico-forenses.

Tema 6.—Muerte súbita en el niño y en el recién nacido: etiología, factores que inciden en su génesis, diagnóstico necrópsico y cuestiones médico-forenses.

Tema 7.—Fenómenos cadavéricos. Estudio médico-forense del enfriamiento, hipóstasis, rigidez y espasmo cadavéricos.

Tema 8.—Autólisis y putrefacción cadavérica: conceptos, fases, alteraciones y transformaciones químicas, cronología y deducciones médico-forenses de interés.

Tema 9.—Estudio médico-forense de la saponificación y de la modificación. Otros fenómenos cadavéricos transformadores.

Tema 10.—Cronotanatodiagnóstico y su interés desde el punto de vista jurídico. Procedimientos para la determinación del momento de la muerte: exploración cadavérica, determinación de constantes físicas y prueba de laboratorio. Estudio médico-forense de las cuestiones de premortencia y comortencia.

Tema 11.—Autopsia judicial y autopsia clínica. La legislación española sobre autopsias judiciales y clínicas. Condiciones requeridas para la investigación necrópsica. Descripción de los medios instrumentales necesarios.

Tema 12.—Fases de la autopsia. El examen externo del cadáver. Técnicas de apertura cadavérica: fundamentos. Los tipos de autopsia a través de los tiempos. Descripción de los métodos de Mata y Wirchow.

Tema 13.—Medios complementarios de investigación en las autopsias: técnicas microbiológicas, bioquímicas, toxicológicas, histopatológicas y otras. Conservación de piezas cadavéricas. Las investigaciones complementarias de carácter urgente.

Tema 14.—Técnicas de la autopsia cefálica. Principales hallazgos durante la autopsia cefálica y su significado médico-forense.

Tema 15.—Técnicas de autopsia de boca y cuello. Principales hallazgos durante la autopsia y su significado médico-forense.

Tema 16.—Autopsia de la cavidad torácica. Principales hallazgos durante la autopsia y su significado médico-forense.

Tema 17.—Mediastino: su autopsia, principales hallazgos durante la misma y su significado médico-forense.

Tema 18.—Autopsia del abdomen. Principales hallazgos durante la misma y su significado médico-forense.

Tema 19.—Autopsia de la región lumbopélvica: Principales hallazgos durante la misma y su significado médico-forense.

Tema 20.—Autopsia de los miembros en el cadáver completo y en el caso de miembros amputados. Principales hallazgos durante la misma y su significado médico-forense. Autopsia de los ojos y de los oídos.

Tema 21.—Autopsia de la cavidad raquídea. Principales hallazgos sobre la misma y su significado médico-forense.

Tema 22.—Autopsias en casos especiales: fetos, niños, mujeres paridas y abortadas. Legislación sobre el destino de miembro amputados y de vísceras o fragmentos de las mismas.

Tema 23.—Muerte por embolia: clases de embolias, fisiopatología, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses.

Tema 24.—Muerte por parálisis cardíaca: etiología y fisiopatología. Diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses.

Tema 25.—Muerte por neumo-patías que cursan al «corazón pulmonar»: concepto, etiopatogenia, diagnóstico necrópsico y cuestiones médico-forenses.

Tema 26.—Muerte por infarto de miocardio: etiopatogenia y diagnóstico necrópsico. Demostración postmortem del infarto de miocardio reciente: métodos enzimáticos, bioquímicos e histológicos y su significado médico-forense.

Tema 27.—Muerte por insuficiencia renal: etiología, fisiopatología, formas clínicas y diagnóstico necrópsico. Valoración clínica de los hallazgos de laboratorio.

Tema 28.—Muerte por insuficiencia hepática: etiología, fisiopatología, diagnóstico necrópsico y cuestiones médico-forenses.

Tema 29.—Muerte por insuficiencia suprarenal: etiología, fisiopatología, formas clínicas, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses.

Tema 30.—Muerte por pancreopatías agudas: etiología, fisiopatología, cuadros clínicos, diagnóstico necrópsico y problemas médico-forenses.

Tema 31.—Muerte por accidentes vasculares agudos, meníngeos y encefálicos: etiología, fisiopatología, diagnóstico necrópsico con especial referencia a la diferenciación con vasculopatías traumáticas. Problemas médico-forenses y su solución.

Tema 32.—Exhumaciones civiles y judiciales: concepto, motivaciones y legislación. Estudio médico-forense del cadáver exhumado: técnicas de apertura cadavérica, hallazgos y su significado.

Tema 33.—Embalsamamientos: concepto, clases y antecedentes históricos. La legislación española sobre embalsamamientos. Los Médicos forenses como Médicos-tanatólogos. Técnicas más usuales de embalsamamiento. Embalsamamientos en casos especiales.

Tema 34.—La legislación tanatológica española: su iniciación, objetivos y evolución. Principales disposiciones vigentes en la actualidad. Estudio médico-forense del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

IV. *Criminalística*

Tema 35.—Examen del lugar de los hechos: objetivos, fases y medios instrumentales empleados desde el punto de vista médico-forense. Los indicios biológicos del delito; su búsqueda, recogida y envío al laboratorio. Reconstrucción del lugar de los hechos.

Tema 36.—Identificación del sujeto vivo: métodos fotográficos, retrato hablado, señales particulares y datos antropométricos.

Tema 37.—Dactiloscopia: fundamentos y clasificaciones dactiloscópicas. Poroscopias. Impresiones palmares. Técnicas dactiloscópicas.

Tema 38.—Identificación dactiloscópica del recién nacido. Estudio médico-forense de las huellas plantares. Otros datos identificativos de posible deducción por el estudio de las huellas dactilares.

Tema 39.—Estudio médico-forense de pelos y cabellos. Fundamento y técnicas de la investigación grupo-específica en la identificación individual de pelos y cabellos.

Tema 40.—Manchas de esperma: estudio médico-forense de las mismas con la finalidad de la reconstrucción de los hechos y de la investigación de la individualidad. Métodos histológicos, bioquímicos, enzimáticos e inmunológicos y su significado médico-forense.

Tema 41.—Estudio médico-forense de las manchas de meconio, unto sebáceo, orina, flujo vaginal, heces, saliva y otras secreciones.

Tema 42.—Estudio médico-forense de manchas de origen mineral, vegetal y procedentes de animales que pueden confundirse con las de origen humano. Técnicas para su composición y para su diferenciación con las humanas.

Tema 43.—Manchas de sangre: estudio morfológico y topográfico. La comprobación genérica de las manchas de sangre: pruebas de orientación y de certeza.

Tema 44.—Manchas de sangre: comprobación de la especie, de la región anatómica de procedencia, de la fecha de la mancha y del sexo y edad del individuo de quien procede.

Tema 45.—Investigación de la individualidad en las manchas de sangre. Técnicas de investigación de las aglutininas y de los aglutinógenos: limitaciones, especificidad e indicaciones de dichas pruebas.

Tema 46.—La técnica de la elución en la determinación del grupo de las manchas de sangre. Limitaciones, especificidad, indicaciones y precauciones de esta técnica. El método de la aglutinación mixta.

Tema 47.—Investigación de la paternidad y de la maternidad: antecedentes históricos y legislación española. Los procedimientos biológicos para la investigación de la paternidad: esterilidad varonil, elementos de juicio de origen obstétrico y herencia de caracteres biológicos (con exclusión de los grupos sanguíneos). Aplicación del examen de la columna vertebral.

Tema 48.—Investigación de la paternidad y de la maternidad por el estudio de los grupos sanguíneos. Grupos sanguíneos eritrocitarios, leucocitarios, plaquetarios, enzimáticos y polimorfismos séricos: fundamentos, sistemas y grupos. Métodos para su determinación y precauciones desde el punto de vista médico-forense.

Tema 49.—Fundamentos estadísticos-matemáticos de las pruebas de investigación de la paternidad basadas en la determinación de los grupos sanguíneos. Leyes de exclusión de la paternidad y su valoración forense. Probabilidades de paternidad y probabilidades de exclusión. Condiciones que debe reunir el perito en estas pruebas en cuanto a conocimientos teóricos y experiencia práctica. El informe pericial médico en casos de investigación de la paternidad.

Tema 50.—Estudio médico-forense de los huesos y de fragmentos de los mismos: estudio morfológico, técnicas microscópicas, estudio químico e inmunológico. Hallazgos médico-forenses de interés y crítica de los mismos.

Tema 51.—Las edades en los códigos. Determinación de la edad en el sujeto vivo: aspecto general, desarrollo esquelético, estudio dentario y de otros elementos morfológicos. La determinación de constantes bioquímicas y su posible correlación con la edad.

V. *Psiquiatría forense*

Tema 1.—Psiquiatría forense: concepto, objetivos y evolución histórica. La Psiquiatría forense en los códigos y leyes procesales españolas.

Tema 2.—Personalidad: diferencias y analogías entre carácter y personalidad. Principio de unidad de la personalidad.

Tema 3.—Métodos de exploración de la personalidad. Técnicas proyectivas. Fundamentos y práctica de las pruebas de Rorschach y de «apercepción temática» (TAT).

Tema 4.—Instintos, tendencias y pulsiones. Su influencia en el momento de la acción.

Tema 5.—Concepto general de frustración: sus modalidades. Reacciones ante la frustración en el niño y en el adulto. Relaciones entre frustración y agresividad.

Tema 6.—Concepto de emoción: teorías fisiopatológicas. Fenomenología de las vivencias emocionales de conservación del individuo: el susto, la agitación, el miedo, la confianza y la desconfianza.

Tema 7.—Estado pasional y delincuencia. El «arrebato» y el «miedo insuperable»: conceptos y legislación.

Tema 8.—La memoria: bases neurofisiológicas. Semiología de sus trastornos.

Tema 9.—Psicología y psicopatología del testimonio.

Tema 10.—Lenguaje y comunicación. Estudio clínico y médico-forense de las afasias. Sordera y sordomudez: capacidad e imputabilidad. Legislación.

Tema 11.—Las diferencias psicopatológicas constitucionales. Exploración y crítica de las tipologías de Krechmer y de Sheldon. Importancia médico-forense de las mismas.

Tema 12.—La percepción: sus factores estructurales. Semiología de la percepción.

Tema 13.—Concepto del pensamiento. Formación de conceptos. Trastornos del pensamiento.

Tema 14.—Concepto de inteligencia y fundamentos de su análisis factorial. Concepto de «medida de la inteligencia». «Test» más usuales. Aplicaciones y crítica de la psicometría en psiquiatría forense.

Tema 15.—Concepto de conciencia. Sus características. Semiología de las alteraciones de la conciencia.

Tema 16.—Concepto de voluntad. Formas patológicas de la misma. Estudio de las conductas impuestas. Interés médico legal de la voluntad en relación con la imputabilidad y la capacidad.

Tema 17.—Psicoanálisis. Síntesis conceptual. Psicoanálisis y delincuencia. Crítica del psicoanálisis.

Tema 18.—Perversiones sexuales: concepto y formas.—Estudio de la problemática psiquiátrica del transexual. Intervención del Médico forense en relación con las perversiones sexuales.

Tema 19.—Reacciones y desarrollos anormales generados por vivencias. Estudio médico-forense de las depresiones y agitaciones reactivas y de las reacciones primitivas y paranoides.

Tema 20.—Concepto de desarrollo delirante. Estudio médico-forense del desarrollo delirante paranoico y del delirio inducido.

Tema 21.—Concepto de personalidades psicopáticas. Criterios de clasificación y crítica del concepto de psicopatía.

Tema 22.—Descripción de los distintos tipos de psicopatías.

Tema 23.—Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los distintos tipos de personalidades psicopáticas.

Tema 24.—Oligofrenias: conceptos, clínica, etiología y diagnóstico.

Tema 25.—Criminalidad de los oligofrénicos con especial referencia a la debilidad mental. Imputabilidad y capacidad.

Tema 26.—Concepto y clínica de las psicosis ciclotímicas.

Tema 27.—Criminalidad, imputabilidad y capacidad en las psicosis ciclotímicas.

Tema 28.—Concepto de esquizofrenia. Formas clínicas. Diagnóstico y pronóstico.

Tema 29.—Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los esquizofrénicos.

Tema 30.—Enfermedades epilépticas: concepto y clasificación. Etiología, clínica y diagnóstico.

Tema 31.—Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los enfermos epilépticos. Problemas laborales que plantean.

Tema 32.—Estudio médico-forense de los trastornos mentales producidos por la encefalitis epidémica y por otras encefalopatías: Psicosis sifilíticas.

Tema 33.—Dependencias: concepto y clasificación. Morfinismo y heroïnomanía. Cocainismo. Dependencia a los hipnóticos, psicoestimulantes y alucinógenos. Peligrosidad, imputabilidad y capacidad.

Tema 34.—Concepto, epidemiología y clasificación del alcoholismo. Alcoholismo crónico. Psicosis alcohólicas.

Tema 35.—Criminalidad, imputabilidad y capacidad en el alcoholismo crónico.

Tema 36.—Trastornos mentales consecutivos a traumatismos craneoencefálicos. Estudios médico-forense de los trastornos mentales agudos iniciales, de los estados confusionales agudos post-traumáticos y de las secuelas psíquicas posttraumáticas.

Tema 37.—Estudio médico-forense de las neurosis traumáticas y de renta.

Tema 38.—Concepto general de las demencias.—Estudio médico-forense de la demencia senil y de las demencias arterio-páticas.

Tema 39.—Simulación y disimulación de las enfermedades mentales. Psicosis carcelarias.

Tema 40.—El enajenado: concepto y legislación.

Tema 41.—«Trastorno mental transitorio»: antecedentes, concepto y legislación. Síntesis conceptual del «intervalo lúcido».

Tema 42.—Capacidad civil. Elementos integrantes de la capacidad. La enfermedad como causa restrictiva de la capacidad. Informe médico-forense sobre presunta incapacidad: fundamentos, contenido y valoración.

Tema 43.—Concepto de peligrosidad. La Ley y el Reglamento de Peligrosidad y Rehabilitación Social. La calificación de peligrosidad y el informe médico-forense.

Tema 44.—Terapéutica psiquiátrica.—Psicofarmacología y su importancia médico-legal en las remisiones clínicas. Terapéutica y asistencia psiquiátrica.

Tema 45.—Legislación española sobre ingreso, permanencia y salida de internados en centros psiquiátricos. «El Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario» y la «Central de Observación».